



ORD.: 474 / (21)

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública del Sr. Ricardo Aguilera. Miranda, SIAC-CAS 3752665-Q9L4D1.

MAT.: Proporciona antecedentes respecto de Programa Ribera Norte y Plan de Intervención de Regeneración Urbana y Habitacional "Aurora de Chile".

CONCEPCIÓN, 12 FEB 2016

A : SR. RICARDO ANDRES AGUILERA MIRANDA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO

Junto con saludarle, y en atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública, ingresada al Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según registro CAS-3752665-Q9L4D1, en la cual plantea: "Se solicita información en referencia a plan ribera norte (desarrollo desde inicio) y propuestas ofrecidas a residentes de barrio Aurora de Chile a raíz de la intención de reubicarlos o radicación de familias. (Propuestas rechazadas y aceptadas si las hay) se requiere la información en formato digital", informo a Ud. lo siguiente:

**Programa Ribera Norte:**

1. En el marco del Bicentenario, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), a través de la Dirección de Proyectos Urbanos, se propuso la tarea de construir nuevas ciudades, permitiendo con esto el acceso a las bondades y beneficios de aquellas familias que no pueden disfrutar del desarrollo de los centros urbanos.
2. Es por ello que el MINVU, consecuente a su objetivo social, decidió innovar y ser pionero en materia urbana y habitacional, a través de una iniciativa Presidencial que, en convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del año 1995, y con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) del año 1997, pudo materializar este trabajo en el Proyecto Ribera Norte del Biobío.
3. Con este proyecto se logró que en sus diferentes procesos se asociara el sector privado con el público, con la misión de ir generando un trozo de ciudad con actividades y usos mixtos, e incorporando a todos los habitantes del área en un proyecto común. Participaron la Cámara Chilena de la Construcción, las juntas de vecinos, la Cámara de Comercio local, el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Constructores, entre otras entidades.
4. Con posterioridad, el año 2000 el equipo de profesionales que conformaban el Programa Ribera Norte elaboró un libro recopilatorio, con el objeto de dejar como testimonio los pasos que se dieron en su desarrollo, los avances desde su génesis hasta la propuesta urbana, y las gestiones y proyectos involucrados para materializarlos, todo con el objeto de ser un aporte concreto a la ciudad de Concepción y sus habitantes.
5. Consecuente a lo planteado en el punto anterior, adjunto a la presente respuesta 7 archivos digitales que contienen libro recopilatorio del Programa Ribera Norte, en el cual encontrará procesos de planificación, lugares, superficies, público objetivo, presentación de los actores involucrados y conclusiones acerca del proceso de planificación, entre otra información relevante relativa al desarrollo de este Programa.

**"Plan de Intervención de Regeneración Urbana y Habitacional Aurora de Chile":**

1. La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío conformó el año 2014 un equipo de trabajo con la finalidad de abordar la situación del Sector Aurora de Chile a través del diseño de un plan integral urbano, social y de habitabilidad. En este contexto, se ha llevado a cabo un proceso participativo del cual ha formado parte activa la comunidad, con la cual se han trabajado las distintas propuestas de relocalización y radicación.

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).


2. Respecto de su solicitud de propuestas rechazadas, es necesario hacer presente que, a lo largo del proceso de atención del sector Aurora de Chile se ha ido presentando las distintas propuestas a sus habitantes, de manera que éstas han sido modificadas progresivamente en el marco mismo del proceso, ya que éste responde a una metodología participativa de permanente diálogo y retroalimentación con los potenciales beneficiarios, de tal forma que no existen propuestas formales que hayan sido rechazadas.
3. En contraste a lo anterior, y respecto de su consulta referida a las propuestas aceptadas, informo a Ud., las iniciativas concordadas con los vecinos:
  - 3.1 Proyecto Habitacional de Radicación CNT 'Manzana M' (Construcción Nuevos Terrenos Decreto Supremo N° 49 V. y U. 2011), cuenta con una proyección de cabida de 206 soluciones de tipología mixtas.
  - 3.2 Proyecto Habitacional de Relocalización "CNT Angol", (Construcción nuevos terrenos Decreto Supremo N° 49 V. y U. 2011) cuenta con una proyección de cabida de 270 soluciones de tipología mixta, que satisface la demanda de los dos comités de vivienda más antiguos de la población.

La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Ante cualquier duda o consulta adicional, informo a Ud. que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo cuenta con una Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicada en Rengo N° 384 Concepción, donde también puede contactarse telefónicamente a los números 041-2292380 y 2292379.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME AREVALO NUÑEZ  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

V°B° Unidad Jurídica  
 GORRIBO / RMD / ECH / mmg CAS-3752665-Q9L4D1  
 Distribución:  
 - Destinatario.  
 - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.  
 - Equipo de Recuperación de Barrios SEREMI.  
 - Oficina de Partes.